

Ficha Estadística Previsional

N° 110 – enero 2022

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 31 de diciembre de 2021

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	31.893	32.294	63.439	26.290	16.792	170.709
Total (MM \$)	27.116.820	27.458.195	53.939.363	22.353.209	14.277.750	145.145.337
Var. real 12 meses (%)	31,0%	24,1%	0,2%	-22,6%	-60,9%	-10,4%
Proporción del PIB (%)	11,8%	11,9%	23,4%	9,7%	6,2%	63,0%
Distribución activos:	18,7%	18,9%	37,2%	15,4%	9,8%	100,0%

Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 31 de diciembre de 2021

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	44,5%
Renta Variable	5,6%
Acciones	4,6%
Fondos de Inversión y Otros	1,0%
Renta Fija	38,9%
Instrumentos Estatales	16,2%
Bonos	21,0%
Depósitos	0,3%
Fondos de Inversión y Otros	1,4%
Otros Nacionales	0,0%
EXTRANJERO	55,5%
Renta Variable	38,6%
Fondos Mutuos	27,1%
Fondos de Inversión y Otros	11,5%
Renta Fija	16,6%
Otros extranjeros	0,3%
Total	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

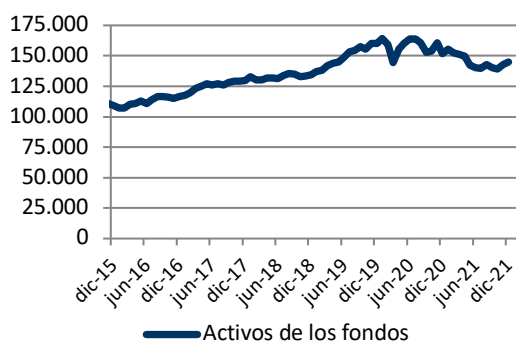


Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Diciembre 2021	1,31%	1,13%	0,67%	0,69%	0,79%
Ene. 2021 a dic. 2021 (últ. 12 meses)	12,98%	7,28%	-2,35%	-10,16%	-13,11%
Ene. 2019 a dic. 2021 (últ. 36 meses, prom. anual)	10,44%	8,39%	5,38%	1,91%	-0,34%
Sep. 2002 a dic. 2021 (prom. anual)	6,62%	5,59%	4,84%	3,87%	3,04%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4

Estadísticas generales Al 30 de noviembre de 2021

	N°
N° Afiliados Totales	11.336.264
Variación afiliados 12m	2,3%
N° Cotizantes del mes	5.822.255
Variación cotizantes 12m	9,1%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$918.250
Ingreso Promedio cot. hombre	\$970.876
Ingreso Promedio cot. mujer	\$847.587
Variación Real Ing. Promedio	0,5%

- Del total de cotizantes, un 98,7% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en noviembre 2021.
- Un 47,8% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a noviembre fue 53,9% para el total. En mujeres; 48,6% y en hombres 58,6%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de oct.2021.

Tabla N° 5

Trasposos de fondos en el mes Al 30 de noviembre de 2021

Fondo de Origen	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
A	34.002		39,3%	34,8%	4,1%	21,8%	A	43.778	898.528	3,44%
B	27.734	53,2%		27,3%	4,4%	15,1%	B	36.578	1.202.833	4,56%
C	57.430	53,2%	40,0%		1,8%	4,9%	C	-17.585	-401.704	-0,76%
D	28.919	38,8%	40,8%	17,5%		2,9%	D	-24.144	-618.036	-2,86%
E	53.893	39,4%	30,0%	28,5%	2,1%		E	-38.627	-1.081.621	-7,66%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de octubre de 2021. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6

Cuentas APV en AFP Al 30 de noviembre de 2021

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.561.958	Saldo acumulado MM\$	3.003.888	
Variación 12 meses	5,3%	Variación real 12 meses	-2,5%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,0	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,3	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	80,5%	N° depósitos en el mes	282.775
	Letra b) Art. 20L	19,5%	Monto promedio depósitos del mes	\$223.335

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a jun. 2021): 51,2%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a nov. 2021: 24,1%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Dic. 21)	Participación N° afiliados (Nov. 21)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Dic.20 - Nov.21)	Trasposos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Nov. 21)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Nov. 21)
Capital	19,8%	14,3%	-6.635	565	987.365
Cuprum	19,7%	5,3%	4.019	3.144	1.611.534
Habitat	29,0%	16,7%	-34.644	2.251	1.111.897
Modelo	5,1%	17,9%	-51.641	-5.655	810.657
Planvital	3,5%	14,7%	-14.023	-2.250	719.737
Provida	22,4%	25,2%	-44.929	3.472	793.053
Uno	0,5%	5,9%	407.050	-1.527	586.862
Total	100,0%	100,0%	259.197	0	918.250

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en noviembre de 2021 fue de 31.694.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Nov. 21)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Ene. 2019 – Dic. 2021)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	10,52%	8,50%	5,76%	2,06%	-0,06%
Cuprum	1,44%	10,20%	7,98%	4,96%	1,86%	-0,23%
Habitat	1,27%	10,31%	8,56%	5,68%	2,06%	-0,15%
Modelo	0,58%	10,33%	8,03%	4,73%	1,69%	-0,83%
Planvital	1,16%	10,36%	8,15%	4,75%	1,43%	-0,93%
Provida	1,45%	10,94%	8,67%	5,20%	1,80%	-0,72%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,17%⁽¹⁾	10,44%	8,39%	5,38%	1,91%	-0,34%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en noviembre de 2019.

Trabajadores independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2021 ⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%

(1) Se consideran a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711 y 527.902 para los AT 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes independientes el año de generación de las rentas y monto promedio anual cotizado ⁽¹⁾

Año Tributario	Situación año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾
	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$118.610
2020	43%	52%	5%	\$203.716
2021	45%	51%	4%	\$289.347

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Jun 2020 – May 2021	291.949
Edad promedio al momento de incorporación	26 años
Proporción de mujeres	47,2%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	9,72

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de junio 2020 a mayo 2021 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 30 de noviembre de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	460.405	25.743	70.441	144.338	700.927
		Monto	\$ 194.248	\$ 602.264	\$ 183.875	\$ 154.758	\$ 200.059
	Renta temporal	N° Pensiones	13.790	1.014	3.926	857	19.587
		Monto	\$ 594.857	\$ 733.731	\$ 746.126	\$ 523.559	\$ 629.247
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	254.689	187.127	54.956	154.106	650.878
		Monto	\$ 334.693	\$ 356.436	\$ 388.899	\$ 212.063	\$ 316.486
	Total	N° Pensiones	728.884	213.884	132.116	307.252	1.382.136
		Monto	\$ 250.902	\$ 387.812	\$ 289.276	\$ 185.498	\$ 261.217
IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	273.091	25.938	68.228	203.930	571.187	
	Monto	\$ 271.862	\$ 541.922	\$ 252.355	\$ 180.154	\$ 249.053	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exonerados, Carbón, Rettig y Valech) y 362.361 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 10.744 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13
Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

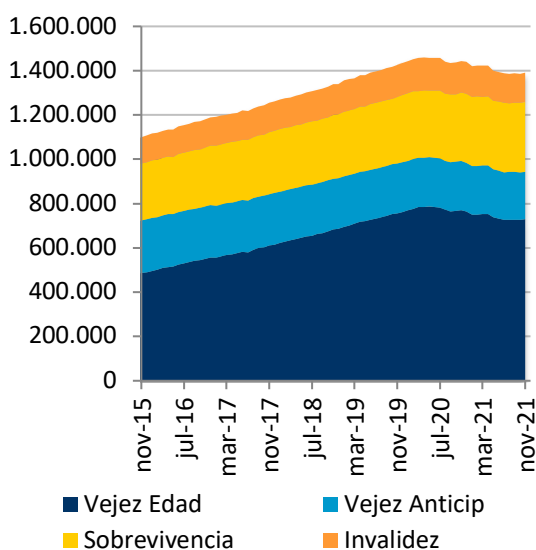
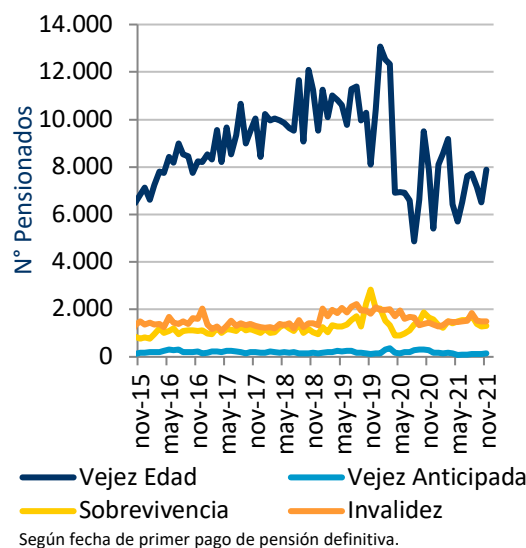
Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 30 de noviembre de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	460.405	25.743	70.441	144.338	700.927
		Monto	\$ 251.701	\$ 636.700	\$ 241.376	\$ 171.929	\$ 248.376
	Renta temporal	N° Pensiones	13.790	1.014	3.926	857	19.587
		Monto	\$ 607.277	\$ 736.466	\$ 749.016	\$ 526.767	\$ 638.852
	Renta vitalicia	N° Pensiones	254.689	187.127	54.956	154.106	650.878
		Monto	\$ 373.486	\$ 408.122	\$ 407.570	\$ 236.835	\$ 353.967
	Total¹	N° Pensiones	728.884	213.884	132.116	307.252	1.382.136
		Monto	\$ 300.982	\$ 437.190	\$ 328.836	\$ 207.021	\$ 303.835
IPS ³ (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	273.091	25.938	68.228	203.930	571.187	
	Monto	\$ 344.402	\$ 567.563	\$ 333.051	\$ 263.133	\$ 324.165	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.

(2) No se reportan 362.361 pensiones que en su totalidad se financian con APS.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

(4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2
Evolución pensiones pagadas por tipo

Gráfico N° 3
Número de nuevos pensionados


Según fecha de primer pago de pensión definitiva.

▪ **Pilar Solidario y otros aportes del Estado²**

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio^{1,2}, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 30 de noviembre de 2021

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PBS Vejez	Hombres	1.107	105.079	170.451	170.451
	Mujeres	4.138	307.296	169.804	169.804
	Total	5.245	412.375	169.969	169.969
PBS Invalidez	Hombres	812	79.398	164.311	164.311
	Mujeres	1.844	102.500	164.339	164.339
	Total	2.656	181.898	164.327	164.327
APS Vejez	Hombres	8.379	481.364	127.014	254.603
	Mujeres	10.302	654.021	135.248	245.169
	Total	18.681	1.135.385	131.757	249.169
APS Invalidez	Hombres	929	41.024	140.879	160.360
	Mujeres	581	43.059	146.586	161.908
	Total	1.510	84.083	143.801	161.153
Beneficio art. 9° bis	Hombres	34	11	68.451	172.105
	Mujeres	17	2	59.807	165.631
	Total	51	13	67.121	171.109

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) A partir de julio 2021 se incrementaron los montos promedio de los beneficios debido a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años a \$164.356 y para mayores a 75 años a \$176.096.

² A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 30 de noviembre de 2021

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio ¹ (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatad	338.400	163.531	196.597
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	16.166	168.284	162.787
	Total	354.566	163.747	195.055
APS Vejez subsidio definido	Estatad	609.399	106.835	291.941
	Cta. Individual	1.210	115.805	193.143
	Total	610.609	106.853	291.745
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	85.958	170.605	188.384
	Cta. Individual	84.252	137.984	230.344
	Total	170.210	154.458	209.153
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	3	172.183	172.183
	Cta. Individual	10	35.602	170.786
	Total	13	67.121	171.109

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 236.637**

Gráfico N° 4
Evolución número de beneficiarios
Pilar Solidario

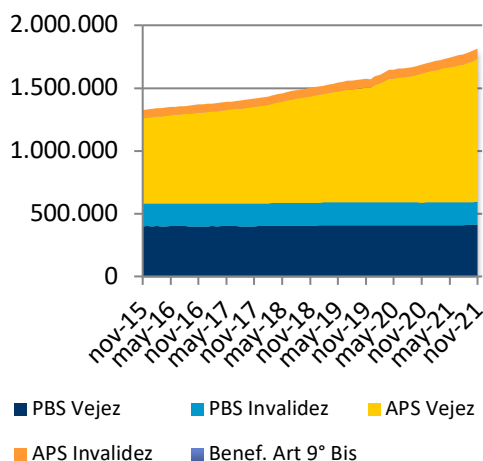


Tabla N° 16

Bono por hijo

Al 31 de octubre de 2021

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	358.675
Stock de beneficiarias ²	706.698
Gasto total mensual (MM\$) ³	12.627
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.923

- (1) Incluye afiliadas al D.L. 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de

beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.